



Convocatoria

Maestros y maestras **2023**
que transforman



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



¿QUÉ ES EL PREMIO A LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA?

El Premio a la Investigación y la Innovación Educativa es una iniciativa de ciudad, formalizada en el Acuerdo Distrital 273 de 2007 “por medio del cual se establecen estímulos para promover la calidad de la educación en los colegios oficiales del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones” y reglamentado mediante las Resoluciones 780 de 2018 y 1332 de 2021, a través del cual Bogotá reconoce el aporte al sector educativo que realizan maestros, maestras y directivos docentes del Distrito, mediante sus prácticas de investigación e innovación.

En este marco, anualmente y desde hace 17 años, se premian los 5 mejores proyectos en cada una de las dos modalidades: investigación e innovación y/o experiencia pedagógica demostrativa.

1. ¿Quiénes pueden participar?

Docentes y directivos docentes nombrados en propiedad en la planta de la Secretaría de Educación de Bogotá, que cumplan las siguientes condiciones, que son igualmente requisitos habilitantes:

- a. No encontrarse en periodo de prueba.
- b. No encontrarse o haber estado en comisión de estudios o de servicios por un periodo superior a dos meses, durante los dos últimos años (comprendidos entre el 1 de agosto de 2021 y el 31 de julio de 2023), a excepción de aquellos que en ejercicio de una comisión de servicios se encuentren desarrollando sus funciones al interior de los colegios de Bogotá (Resolución 1332 del 16 de julio de 2021).
- c. No haber sido seleccionado como ganador(a) en alguna de las tres (3) últimas versiones del Premio a la Investigación e Innovación Educativa en el Distrito Capital, esto es, en los años 2020, 2021 y 2022.
- d. Postular solamente un (1) proyecto de investigación o innovación y/o experiencia pedagógica demostrativa de su autoría. Los docentes que se reporten como autores en más de un (1) proyecto postulado en esta convocatoria, serán inhabilitados para su participación.

NOTA: En el caso de los proyectos grupales de docentes y/o directivos, los requisitos serán verificados para cada uno de los integrantes del grupo. En caso de que alguno de los integrantes, no cumpla con uno de los requisitos, se inhabilitará la participación de o la docente o directivo.

1.1. Requisitos de los proyectos a presentar

Así como los docentes deben cumplir con los requisitos ya señalados para participar en la convocatoria, **para los proyectos que postulen deben tener en cuenta los siguientes requisitos habilitantes:**

- a. Los proyectos pueden ser de autoría individual o colectiva.
- b. Los proyectos deben ser inscritos en solo una de las dos categorías: investigación o innovación y/o experiencia pedagógica demostrativa.
- c. No deben haber sido ganadores de alguna de las dieciséis versiones anteriores del Premio a la Investigación e Innovación Educativa.
- d. Es necesario que se desarrollen o se hayan desarrollado en una Institución Educativa Distrital.
- e. Para el caso de los proyectos grupales, integrados por docentes de diferentes colegios, deberán precisar en cuáles Instituciones Educativas Distritales se desarrolló o desarrolla.
- f. Los proyectos de investigación educativa deben haber culminado en un plazo no mayor a dos (2) años al momento de cierre de las inscripciones (31 de julio de 2023) o deben estar vigentes con un tiempo mínimo de un (1) año de implementación en la Institución Educativa Distrital, lo que será certificado por el rector(a) o rectores de las instituciones donde se implementó o estar estipulado en acta de Consejo Académico del o los colegios.
- g. Los proyectos de innovación y/o experiencia pedagógica demostrativa deben estar vigentes y tener mínimo dos (2) años de implementación en la Institución Educativa Distrital, lo que será certificado por el rector(a) o rectores de las instituciones donde se implementó o estar estipulado en acta de Consejo Académico del o los colegios.

NOTA: Si los docentes o directivos docentes cumplen con los requisitos habilitantes, pero su proyecto no, se inhabilitará la postulación y no continuará en el proceso.

2. Categorías o modalidades de Participación

El Premio cuenta con dos categorías o modalidades de participación de los proyectos, definidas y reglamentadas por el Acuerdo Distrital 273 de 2007 y las Resoluciones 780 de 2018 y 1332 de 2021. Estas son:

Modalidad 1: Investigación Educativa

Aquí se enmarcan los proyectos que tienen como objetivo fundamental, la búsqueda de nuevos conocimientos educativos que pueden contribuir a mejorar o desarrollar las teorías, las políticas, los modelos, las didácticas, los procesos, herramientas, técnicas, razonamientos o interpretaciones en el contexto educativo.

Los proyectos de investigación educativa deben haber culminado en un plazo no mayor a dos (2) años al momento de cierre de las inscripciones (31 de julio de 2023) o deben estar vigentes con un tiempo mínimo de un (1) año de implementación en la Institución Educativa Distrital, lo que será certificado por el rector(a) o rectores de las instituciones donde se implementó.

Modalidad 2: Innovación y/o Experiencia Pedagógica Demostrativa

Son proyectos mediante los cuales se genera un cambio que conduce a mejoras identificables en el contexto escolar, este proceso puede contemplar la vida en las aulas, la organización de las instituciones, la dinámica de la comunidad educativa y la práctica profesional del profesorado. Se puede observar en su desarrollo, estrategias, metodologías, prácticas, procesos, tecnologías, materiales, currículos y proyectos, que pueden incidir en los procesos de enseñanza aprendizaje o en la satisfacción o mejora de la calidad de vida de los actores del proceso educativo.

La innovación educativa se puede identificar también como un acto deliberado y planificado de solución de problemas, relacionados con la educación. Además, puede estar centrada en la implementación de estrategias en el aula, en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), en otros proyectos pedagógicos, en la comunidad, entre otros. Estas estrategias pueden o no estar inscritas en la filosofía escolar y en todo caso emergen como estrategias creativas que permitirán un desarrollo novedoso tendiente a resolver un problema o generar un cambio.

Los proyectos de innovación y/o experiencia pedagógica demostrativa deben estar vigentes y tener mínimo dos (2) años de implementación en la Institución Educativa Distrital, lo que será certificado por el rector(a) o rectores de las instituciones donde se implementó.

3. Premios a entregar

Los y las docentes y directivos docentes autores de los diez (10) proyectos ganadores, (5 en cada modalidad), reciben:

a. Un incentivo económico por los siguientes montos:

Puesto	Valor del incentivo en Salarios Mínimos Legales Vigentes - SMLV
Primer	50 SMLV
Segundo	40 SMLV
Tercero	25 SMLV
Cuarto	20 SMLV
Quinto	15 SMLV

Nota: Si el proyecto es presentado por un grupo de docentes y/o directivos, el valor del incentivo económico se distribuye en partes iguales, entre los integrantes del grupo que se referencien en el formulario de inscripción.

b. La publicación de un artículo académico de su proyecto en el libro edición 17 del Premio a la Investigación y la Innovación Educativa.

4. Paso a paso para participar

El proceso de participación en el Premio a la Investigación e Innovación Educativa, está dividido en 4 etapas, hasta llegar a la definición de los cinco (5) ganadores de cada categoría:

4.1 Etapa 1: Inscripción y habilitación

El proceso de inscripción se realiza UNICAMENTE de manera virtual a través del aplicativo: premiomaestros.educacionbogota.edu.co desde el 24 de mayo y hasta el 31 de julio de 2023.

Para esta inscripción se debe tener en cuenta:

a. Diligenciar en su totalidad la información del aplicativo dispuesto. Formularios con información incompleta inhabilitaran la postulación.

b. El aplicativo pide anexar, de forma obligatoria, los siguiente documentos:

- Un artículo académico que dé cuenta del proyecto postulado. En cualquiera de las modalidades la extensión máxima del documento es de quince (15) páginas, tamaño carta, doble espacio, letra Arial 11, márgenes de 2,54 cm en todos los lados, formato PDF (por favor verificar que al pasarlo de Word a formato PDF conserve las 15 páginas exigidas). La extensión (15 páginas) incluye la totalidad del artículo (resumen, referencias bibliográficas o bibliografía y la referencia a las evidencias: imágenes, cuadros, tablas o gráficos). Exceder el límite máximo establecido será causal de inhabilidad y exclusión del proceso. Para orientar el proceso de escritura del artículo, se puede consultar el documento anexo: [Recomendaciones básicas para la escritura del artículo académico](#)

-El acta del Consejo Académico y/o la certificación del rector (a) o rectores de las instituciones educativas donde es o fue implementado el proyecto de investigación o innovación y/o experiencia pedagógica demostrativa, haciendo clic aquí: **el ANEXO 1 de esta convocatoria.**

Este documento debe contar con fecha del año en curso, en la que se indique claramente el nombre del proyecto de investigación o innovación y/o experiencia pedagógica demostrativa, los datos del docente o los docentes o directivos docentes que se inscriben, así como el tiempo de implementación. Para el caso de la presentación del acta (o actas) del Consejo Académico, esta debe estar debidamente firmada por los integrantes del Consejo. En caso de que se presente la certificación del rector(a) o rectores de las instituciones educativas donde fue o es desarrollado el proyecto, debe adjuntarse en papel con el membretado oficial del colegio o colegios y debe estar debidamente firmada por el rector(a).

- El documento de manifestaciones, declaraciones y autorizaciones expresas, **el ANEXO 2** debidamente diligenciado y firmado por del docente (s) o directivo (s) docente (s), que desarrollan el proyecto.

Notas:

- a. El título asignado al proyecto en el aplicativo de inscripción, deber ser **EXACTAMENTE** el mismo en los documentos adjuntos.
- b. Es responsabilidad del docente o docentes autores de cada proyecto confirmar la información diligenciada y el contenido del envío, **tenga en cuenta que los documentos adjuntados no son subsanables.**
- c. El proceso de inscripción debe realizarse antes de las 23 horas 59 minutos, hora colombiana, del 31 de julio de 2023. Después de esa hora no se podrá adicionar o modificar información registrada, como nombres de docentes o la documentación presentada para la inscripción del proyecto.
- d. En el evento que aparezcan terceros reclamando derechos de autor, el docente o los docentes que inscribieron la propuesta, deberán proceder inmediatamente a responsabilizarse de la situación, so pena de ser retirados del proceso de esta convocatoria. Si llegare a demostrarse fraude o suplantación se procederá de conformidad con el artículo 10 de la Resolución 780 del 4 de mayo de 2018.
- d. El **NO** adjuntar en el aplicativo de inscripción los documentos anunciados en este apartado, es causal de inhabilitación del proyecto.

Terminado el proceso de inscripción el 31 de julio, el equipo técnico del Premio **realizará la verificación de requisitos habilitantes**, para determinar qué proyectos continúan en la siguiente etapa. Esta lista de proyectos habilitados será publicada en los portales institucionales de la SED y el IDEP el **17 de agosto de 2023**.

Notas:

- a. Los docentes o directivos docentes, cuyo trabajo sea inhabilitado, contarán con dos días, de acuerdo con lo establecido en el cronograma de la convocatoria, del 18 al 19 de agosto de 2023, para presentar su reclamación y las evidencias que la soportan, al correo electrónico; **premioinvestigacioneinnovacion@educacionbogota.gov.co**
- b. Finalizada la revisión de las reclamaciones recibidas en los tiempos establecidos, se publicará, el **31 de agosto**, el listado final de proyectos habilitados en los portales institucionales de la SED y el IDEP. Frente a esta publicación ya no procederá ninguna reclamación.

El artículo 10 de la **Resolución 780 del 4 de mayo de 2018** establece que “La Secretaría de Educación Distrital y el IDEP podrán excluir del proceso de selección a los docentes o directivos docentes, en el evento que exista alguna inconsistencia o incumplimiento de los requisitos de participación y/o deberes aquí descritos, así como de comprobarse de su parte falsedad o fraude en cualquiera de las etapas de inscripción, verificación, evaluación y selección de la respectiva investigación o innovación y/o experiencia pedagógica demostrativa”. Con relación al incumplimiento de requisitos, se realizará la verificación según lo descrito en esta convocatoria como causales de exclusión del proceso. En caso de advertirse una posible falsedad o fraude, la SED y el IDEP remitirán a las autoridades competentes el caso para las investigaciones fiscales y disciplinarias a que haya lugar. Una vez se establezca la falsedad o fraude, se procederá a retirar del concurso al participante, mediante comunicación en donde se informarán las circunstancias y razones de la decisión.

4.2 Etapa 2: Evaluación del artículo

Los proyectos habilitados continuaran a la etapa de evaluación por pares expertos (2 por cada proyecto) en investigación e innovación educativa, quienes realizan la valoración de los trabajos habilitados, a partir del artículo académico y sus evidencias, siguiendo los criterios establecidos en la reglamentación del Premio, estos son:

Modalidad 1: Investigación Educativa

Criterio	Descripción
Pertinencia	Se identifica en la investigación su aporte al contexto educativo (teorías, políticas, modelos, didácticas, procesos, herramientas, técnicas, razonamientos o interpretaciones), y suscita nuevos interrogantes.
Profundidad conceptual	La investigación considera una amplia cantidad de fuentes recientes que permiten cimentar y justificar la su existencia y su pertinencia.
Claridad	La investigación es de fácil comprensión, se puede identificar qué se hizo, cómo, por qué y cuáles fueron los resultados logrados.
Coherencia	Los elementos de la investigación (propósitos, métodos, implementación y resultados) guardan relación y no se produce contradicción u oposición entre ellos.
Socialización	La investigación ha sido publicada o presentada con otros miembros de la comunidad académica.

Modalidad 2: Innovaciones Educativas y/o experiencias pedagógicas demostrativas

Criterio	Descripción
Aporte	La innovación introduce algo nuevo en una situación dada, propiciando una mejora con respecto a una situación definida.
Pertinencia	La innovación corresponde al contexto socioeducativo. El contexto se reconoce como uno de los factores más importantes en el éxito de las innovaciones, por lo que se deben analizar sus características, haciendo de la innovación una solución o transformación a una problemática identificada.
Apropiación	La innovación ha sido aceptada e interiorizada por parte del grupo con el que se implementa.
Transformación	La Innovación debe documentar, basado en evidencias, si hubo cambios, de qué manera se dieron, a qué segmentos de la población objetivo afectaron y cómo, analizando su contribución, teniendo como referencia, el análisis de la situación inicial y los objetivos propuestos.
Socialización	La innovación ha sido publicada o presentada a otros miembros de la comunidad académica.

Como producto de esta primera evaluación **se definirán los veinte (20) proyectos con los puntajes más altos (10 en cada categoría)**, como finalistas del Premio y quienes que continuarán a las siguientes etapas. Esta lista será publicada el **4 de octubre de 2023** en los portales institucionales de la SED y el IDEP.

NOTAS:

- a. Discrepancias y empates:** en caso de presentarse una diferencia en la valoración cuantitativa mayor o igual al 25% entre los puntajes asignados por los dos evaluadores para el mismo proyecto, se nombrará un tercer evaluador del equipo de expertos, para resolver la discrepancia.
- b. Reclamaciones:** las reclamaciones a los resultados de la evaluación del artículo académico se adelantan enviando al correo premioinvestigacioneinnovacion@educacionbogota.gov.co , del **6 al 20 de octubre**. Tras este período se publicará la lista definitiva de los 20 proyectos finalistas, el **20 de octubre** y ya no procede ninguna reclamación.

4.3 Etapa 3: Reconocimiento del proyecto por la comunidad

Los maestros, maestras y/o directivos docentes que lideran los proyectos finalistas de cada categoría, serán convocados a un encuentro presencial en sus instituciones educativas, en el que dos jurados expertos conversarán con ellos, con diferentes participantes del proyecto y analizarán las evidencias a intervenciones como segundo momento de evaluación, siguiendo los mismos criterios descritos. Estas visitas se realizarán **del 25 de octubre al 9 de noviembre**.

4.4 Etapa 4: Sustentación de los proyectos finalistas ante el jurado educativo académico

Finalmente, los proyectos finalistas serán sustentados, de manera presencial o virtual ante el jurado conformado, según el Acuerdo 273 de 2007 por: la Secretaria de Educación o su delegado o delegada, el Subsecretario de Calidad y Pertinencia de la Secretaría de Educación Distrital, el Director del IDEP, un o una representante de las facultades de Ciencias de la Educación de las Universidades de Bogotá y un o una representante del Magisterio Distrital Oficial, quien debe tener nivel de estudio de Doctorado en Educación. Estas sustentaciones se realizarán entre el **16 y 17 de noviembre**.

4.5 Definición de los cinco ganadores en cada modalidad

A partir, de los puntajes obtenidos en cada etapa, los 5 proyectos mejor puntuados (sobre 100) de cada modalidad en orden descendiente, serán los ganadores. De tal forma que el proyecto con mayor puntuación tendrá el primer puesto y el quinto mejor puntaje estará en el quinto puesto. El peso porcentual por etapa de evaluación es el siguiente:

Aspectos a evaluar	Peso porcentual de la evaluación en modalidad Investigación	Peso porcentual de la evaluación en modalidad Innovación
Evaluación del artículo académico	40%	30%
Reconocimiento del proyecto por la comunidad educativa (visita in situ)	30%	40%
Sustentación del proyecto	30%	30%
TOTAL	100%	100%

Notas:

- a. En caso de presentarse un empate en el puntaje total final, el proceso de desempate se realizará de conformidad con lo establecido por el parágrafo del artículo 8 de la Resolución 780 del 4 de mayo de 2018.
- b. En caso de considerarse desierto uno o más puestos en una de las modalidades, se procederá a otorgar el premio a los finalistas, no premiados, en la otra modalidad. En este caso, la entrega de los premios se realizará de acuerdo con el orden del puesto ocupado, en el consolidado de la evaluación.

5. Entrega de premios

- a. Los proyectos ganadores del Premio, serán dados a conocer por la SED y el IDEP en la ceremonia de premiación y reconocimiento cuya fecha será comunicada pertinentemente,
- b. El desembolso del incentivo en efectivo del Premio a cada ganador se realizará con posterioridad a la ceremonia, una vez la SED, a través de la Dirección de Formación de Docentes e Innovaciones pedagógicas finalice el proceso de legalización de la Resolución y el trámite de documentos ante la Oficina de Tesorería de la SED.

Este incentivo económico sólo se entregará a los y las docentes y directivos docentes inscritos en los proyectos ganadores, de conformidad con lo dispuesto en la presente convocatoria, y será consignado en la cuenta bancaria que hayan señalado.

6. Cronograma

FASE	FECHAS
LANZAMIENTO	
Presentación del Premio en el marco del día del maestro Publicación del documento de orientaciones Premio 2023	15 de mayo de 2023
INSCRIPCIONES	
Apertura de inscripciones	24 de mayo de 2023
Cierre de inscripciones	31 de julio de 2023
Publicación de investigaciones o innovaciones y/o experiencias pedagógicas demostrativas habilitadas y no habilitadas	17 de agosto de 2023
Recepción de reclamaciones	18 y 19 de agosto de 2023
Publicación definitiva de investigaciones o innovaciones y/o experiencias pedagógicas demostrativas habilitadas y no habilitadas	31 de agosto de 2023
EVALUACIÓN	
Evaluación de las investigaciones o innovaciones y/o experiencias pedagógicas demostrativas	Del 4 al 30 de septiembre de 2023
Entrega de resultados de evaluación documento escrito	4 de octubre de 2023
Recepción de reclamaciones – revisión y respuesta	Del 6 al 20 de octubre de 2023
Publicación de finalistas 10 de innovación y 10 de investigación	20 de octubre de 2023
Encuentro o conversatorio con docentes de propuestas finalistas y su comunidad educativa	Del 25 de octubre al 9 de noviembre de 2023
Sustentación de los finalistas en cada categoría (investigación e innovación) ante el Jurado del Premio.	16 y 17 de noviembre de 2023
PREMIACIÓN	Por definir

¡Inscríbete!

Del 24 de mayo al 31 de julio de 2023

CLIC AQUÍ

Más información:

Correo electrónico:

premioinvestigacioneinovacion@educacionbogota.gov.co

Red Académica:

<https://www.redacademica.edu.co/estrategias/premio-la-investigacion-e-innovacion-educativa>

Portal IDEP: <http://premiosed.idep.edu.co/>
<http://www.idep.edu.co/>

